



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 8502 ✓ /

MAT: AUTORIZA PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS "SERVICIO DE AUXILIARES, MANTENCIÓN Y ASEO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

Laja, 27 de Septiembre del 2017

VISTOS

- 1) Informe N°148 del Director de Obras Municipales de fecha 27.09.2017, con resolución del Sr. Administrador
- 2) La necesidad de la Dirección de Obras de pagar horas extraordinarias realizadas en el "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales".
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K, por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantención y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", ID 3735-59-LQ16, de acuerdo a Informe N°148 de fecha 25.09.2017, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2) **ORDÉNASE** el pago a la empresa contratista por la suma de \$557.034.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Septiembre del 2017.
- 3) **REMÍTASE** copia al contratista de la nómina de los trabajadores con las horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4) **EMÍTASE** la orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE
(S)

LHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- ✓ SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.